Ministerio Público
República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ministerio Público MINISTERIO PÚBLICO
A: Dpto. Adquisiciones y Compras
☐ Inicio de Proceso
☐ Procesar Consulta
☐ Notificaciones a la Dirección U.O.C.
OTROS:
Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

RESOLUCIÓN F. G. E. N.º 4429

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES – PLURIANUAL", PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 12 de octubre de 2012

VISTO: El memorando DGAF N,º 1665/12 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 11 de octubre de 2012, con referencia al contrato "Locaciones de inmuebles – Plurianual", para el "Alquiler de local para Unidad Especializada de Convivencia Ciudadana del área metropolitana del Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el área Capital y área Central.

En virtud, a lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

Asimismo, la resolución DNCP N.º 458/12 "Por la cual se deroga la resolución MH/SSEAF/UCNT N.º 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

Así también, la Oficina de Servicios Básicos, dependiente de la Dirección Administrativa, solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles - Plurianual", para el "Alquiler de local para Unidad Especializada de Convivencia Ciudadana del área metropolitana del Ministerio Público", según memorando OASB N.º 144 de fecha 23 de agosto de 2012.

A ese respecto, por memorando n.° 2404 de fecha 10 de octubre de 2012, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración el procedimiento de contratación "Locaciones de inmuebles - Plurianual", para el alquiler más arriba mencionado.

Además, la Dirección de Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", según los certificados de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 416/12 - PAC 243787, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

Así como también, lo estipulado en la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.° 4429 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES – PLURIANUAL", PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO".

En atención, al Dictamen n.° 20/12 de la Unidad Operativa de Contratación, a través del cual emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles" para los locales a ser destinados a las oficinas de las sedes nuevas de las fiscalías del área capital y área metropolitana.

Atenta, al dictamen n.° 404 de fecha 10 de octubre de 2012, del director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Luis F. Chamorro, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR la contratación "Locaciones de inmuebles - Plurianual", para el "**Alquiler de local para Unidad Especializada de Convivencia Ciudadana del área metropolitana del Ministerio Público"**, conforme al siguiente detalle:

	DEPENDENCIA	PROPIETARIO	MONTO	PERIODO
1	Unidad Especializada de Convivencia Ciudadana	Lucia Oses de De Gasperi	94.500.000.-	1 de agosto de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, mas un mes de garantía.
		TOTAL GUARANÍES	**94.500.000.-**	

AUTORIZAR al Director General de Administración y Finanzas, a firmar los contratos de "Locación de inmuebles" para el "Alquiler de local para la Unidad Especializada de Convivencia Ciudadana del área metropolitana del Ministerio Público", o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional, del Ministerio Público.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado